L.C.O. N° 01/2020

CONTRATO Nº 01/2020

SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. RUC N° 80009767-0

INDICE

1	Objeto.-	2
2	Documentos Integrantes del Contrato.-	2
3	Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.-	2
4	Procedimiento de Contratación.-	2
5	Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios.-	3
6	Vigencia del Contrato.- -	3
7	Plazo, lugar y condiciones de prestación de bienes.-	3
8	Administración del contrato.-	6
9	Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.-	6
10	Multas.-	6
11	Causales y procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato.-	7
12	Solución de controversias.-	7
13	Anulación de la adjudicación.-	7

Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

Contrato

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Yolanda González Barrios,** con Cédula de Identidad Nº 705.599, Directora General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 260/2019, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución D.G. N° 050/2019, denominada en adelante la COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**, con N° de **RUC 80009767-0,** domiciliada en la Calle Juliana Isnfran Nº 4045 casi Choferes del Chaco, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por, la **Sra. Kaori Shirosawa Kobuchi** con Cédula de Identidad N° **1.105.067**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DEL SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN – AD REFERENDUM", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación del Servicio de Copiado e Impresión – Plurianual.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La garantía de cumplimiento del contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 372.434.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2020 Contratación del Servicio de Copiado e Impresión - Plurianual, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación Nº 38 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G. N° 01/2020.-

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

Msc. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Relación de Medida	U.M.	Cantidad	Precio Unitario
1	82121701-001	Servicio de fotocopiado.	Evento	1	Unidad	1	204
TOTAL PRECIO UNITARIO							**204**

MONTO MINIMO	**200.700.000**
MONTO MAXIMO	**401.400.000**

El monto mínimo adjudicado del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 200.700.000**.- (Doscientos millones setecientos mil guaraníes), El monto máximo adjudicado del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 401.400.000**.- (Cuatrocientos un millones cuatrocientos mil guaraníes).-

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **BANCO REGIONAL S.A.E.C.A. CUENTA CAJA DE AHORROS GS N° 1367749.-**

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este Contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.- Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

Especificaciones Técnicas

El servicio solicitado requiere el arrendamiento de **25 (veinticinco) equipos para copiado e impresión** para uso en las diferentes áreas del Hospital Nacional de Itauguá.

El costo del servicio será por cada impresión e incluirá el suministro de todos los materiales, insumos, repuestos y accesorios (ej. tóner, revelador, cartuchos de copias, cilindros, etc.), así como el mantenimiento preventivo, correctivo y la cantidad de hojas o papeles para cubrir la cantidad de impresiones mensuales requeridas el tamaño del papel se establecerá de acuerdo a la necesidad de cada dependencia donde se instalara el equipo, pudiendo ser en tamaños Carta/A4/Oficio y debiendo mantener un stock mensual de hojas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO

Los equipos ofertados podrán ser nuevos o usados con lanzamiento y fabricación no inferior al año 2014, en buen estado de funcionamiento, pudiendo la convocante rechazar aquellas que no considere aptos para el servicio requerido y deberán cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

Mse. Dra. Yolanda González Burros
Directora General
Centro Médico Nacional

- Sistema de Monitoreo para saber el consumo o necesidad de Tóner
- Operación, supervisión y control totalmente digital.-
- Velocidad de copias/impresiones nominal 50 ppm como mínimo.-
- Alimentador automático doble faz de documentos para 70 pag. como mínimo.-
- Deberá poseer en forma estándar la función de recircular el original para copias de ambas caras (doble faz) en forma automática.-
- Resolución en copiado 600 x 600 PPP, hasta 1200.
- Deberá poseer en forma estándar la función de recircula el original para copias de ambas caras (doble faz) en forma automática
- Tamaño del cristal y ADF, como mínimo Oficio
- Realizar ampliaciones y reducciones variables en incrementos de a 1%.
- Deberá poseer en forma estándar la función de pre compaginado electrónico con programación por adelantado.
- **Control mensual de hasta 20 cuentas.**
- Realizar copias en papel tamaño carta, A4 y oficio, como mínimo.
- Opción de impresión, Escaneo y FAX
- Admitir la conexión a la RED local.
- Memoria mínima de 1.000 MB y disco duro OPCIONAL REQUERIBLE
- Modo de ahorro de energía
- Un cajon de papel de 500 hojas + una bandeja bypass de 80 hojas, todas capaces de manejar tamaños carta, A4 y oficio.
- Bandeja de salida para 450 hojas.
- Con entrada USB
- Peso del equipo inferior a 26 Kg
- Mueble de material resistente para Base del equipo.
- Fabricado para funcionar con 220 Volt – 50 Hz. Se aceptarán equipos cuyo voltaje de fábrica sean de 110V con transformador externo para 220V y sus respectivos accesorios. Por ser un componente externo usualmente expuesto a fallas, el oferente deberá responder ante cualquier falla que la misma pudiese tener sea cual sea fuese el origen. El proveedor será responsable de una correcta adaptación del transformador de manera a evitar futuros incidentes en la conexión. No se aceptarán reclamos posteriores por parte del proveedor a la contratante, en caso de conexión incorrecta por parte de los funcionarios del Hospital Nacional.

Se debe acompañar a la oferta, copia del catálogo del equipo a ser entregado, de manera a acreditar el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas.

RESPONSABILIDADES DEL OFERENTE ADJUDICADO.

- ✓ Garantizar la realización de 4000 copias mensuales por equipo
- ✓ Entregar, instalar y puesta en marcha de los equipos en un plazo máximo de 10 (diez) días calendarios, contados desde la notificación realizada por el Administrador del Contrato, en los lugares indicados del **Centro Médico Nacional – Hospital Nacional**. (Administrador del Contrato). De requerir cambio de ubicación, deberá proceder a la instalación y puesta en marcha en el plazo máximo de 10 (diez) días calendario.
- ✓ Suministrar los accesorios y la mano de obra para el montaje y la puesta en servicio de los equipos. Los trabajos serán realizados por personal calificado, utilizando las técnicas y herramientas adecuadas. Los técnicos podrán ser dependientes del proveedor o de distribuidores autorizados.
- ✓ Por cada máquina instalada se deberá mantener en reserva **un tóner adicional** al incluido en el equipo, considerando que en las áreas de atención directa a pacientes la máquina no podrá dejar de funcionar por falta de dicho insumo.
- ✓ Realizar servicios de mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de manera a garantizar la buena calidad de las copias y la disponibilidad de las máquinas.
- ✓ Proporcionar la lista del Personal Técnico encargado de los trabajos citados en el ítem anterior. Esta lista deberá contar con el nombre completo del personal técnico y el número de Cédula de Identidad.
- ✓ Solventar los gastos para la movilidad del personal técnico, herramientas, insumos, etc., para el mantenimiento o reparación de las máquinas, sin ningún costo adicional para la Hospital Nacional de Itauguá.

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

Yolanda González Barrios
Director General
Centro Médico Nacional

- ✓ Sustituir las máquinas que presenten problemas técnicos o de impresiones imperfectas frecuentes o reiterativos en un plazo no superior de 24 (veinticuatro) horas, con el solo pedido por escrito por el Administrador del contrato.
- ✓ En caso de sustitución, la máquina a ser suministrada deberá ser de igual o mayor capacidad y cumplir con las mismas especificaciones técnicas del equipo a ser sustituido.
- ✓ En caso de desperfectos técnicos o mala impresión, repararla en un plazo no superior a 12 (doce) horas a partir de la notificación por parte del Departamento de Informática del Hospital Nacional. Si esta máquina no puede ser reparada en ese periodo, deberá ser reemplazada indefectiblemente, cumpliendo los criterios establecidos en el párrafo anterior.
- ✓ Asumir los gastos de las cargas sociales y otros beneficios laborales del personal técnico, como así, la seguridad del mismo, mientras efectúan trabajos de mantenimiento y/o reparación en la Institución.-
- ✓ Proporcionar un entrenamiento inicial a los funcionarios del Departamento de Informática del Hospital Nacional, para la operación de los equipos suministrados.-

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL

- ➢ Proveer los puntos de alimentación eléctrica con toma de tierra para cada uno de los equipos, a fin de garantizar la seguridad del operador y proteger la máquina contra sobre tensiones.
- ➢ Informar al Contratista sobre los cambios de ubicación de los equipos, conforme a necesidad de la Institución.-

LECTURA DE MEDIDORES

La Lectura de los medidores será efectuada mensualmente, abonando la Institución por las copias efectivamente realizadas y aprobadas por el Hospital Nacional de Itauguá.
En caso de que se constataren errores en la hoja de lectura, referente a la cantidad de excedentes detectados con posterioridad a la facturación, los valores correspondientes podrán ser descontados o incluidos en las facturaciones siguientes, dentro del ítem correspondiente a excedente.
El consumo mensual actual de cada máquina es de aproximadamente 4000 (cuatro mil) copias al mes por cada equipo.

PLAN DE ENTREGAS

El proveedor deberá entregar e instalar los equipos en el Hospital Nacional de Itauguá, sito en Gral. Samaniego Km. 6 de la Cñia Itauguá Guazú, en un plazo máximo de 10 (diez) días calendarios, contados desde la notificación realizada por el Administrador del Contrato, y prestará el servicio por 24 (veinticuatro) meses, contados a partir del día hábil de la instalación completa y puesta en marcha de los equipos.

AREAS A SER INSTALADAS:

Se citan a continuación las áreas en donde serán instaladas inicialmente las máquinas. La Institución se reserva el derecho de modificar la distribución inicial (hasta 2 dos eventos por máquina) considerando la necesidad existente. Los costos de instalación quedarán a cargo del Contratista adjudicado:

- ☐ Dirección Administrativa
- ☐ Dirección General
- ☐ Dirección General – Asesoría Técnica
- ☐ Departamento de Administrativo
- ☐ Dirección Médica
- ☐ Servicio de Suministro
- ☐ Servicio de Control Previo
- ☐ Servicio de Patrimonio
- ☐ Departamento de Contabilidad
- ☐ Departamento de Mantenimiento
- ☐ Departamento de Auditoria
- ☐ Departamento de Auditoria
- ☐ Departamento de Tesorería

Msc. Dra. Yolanda González Ibarrios
Directora General
Centro Médico Nacional

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

- Departamento de Información y Evaluación
- Departamento de Recursos Humanos – Jefatura
- Departamento de Recursos Humanos – Servicio de Estadística y Archivo
- Servicio de Farmacia Distribución
- Dirección de Cardiología
- Departamento de Imágenes – Sala de Informes
- Departamento de Servicio Social
- Departamento de Urgencias Adultos
- Servicio de Anatomía Patológica
- Departamento de Asesoría Jurídica
- Departamento de Informática
- Pediatría - Urgencias

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

- Acta de recepción.
- Notas de Remisión.
- Orden de Servicio
- Informe Técnico

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
• Informe Técnico • Acta Recepción	• Informe Técnico • Acta de Recepción	10 (diez) días calendarios, contados desde la notificación para la instalación completa y puesta en marcha de los equipos y mensualmente conforme a los servicios realizados.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Centro Médico Nacional –Hospital Nacional.-

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (DIEZ PORCIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

Ms. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 19 mes MARZO y año 2020.-

Por LA CONTRATANTE

Sra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional

Por EL PROVEEDOR

Sra. Kaori Shirosawa Kobuchi
Representante Legal
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

Sección IV

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO APLICA***
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: Dirección Administrativa del Centro Médico Nacional Hospital Nacional Dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6. Cñia. Itauguá Guazú. Ciudad: Itauguá.- Dependencia: Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. Dirección Administrativa Teléfono: (0294) 321.428.- Fax: (0294) 321.428.-
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: **no se utilizará el arbitraje.** Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por ésta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegaren a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procesamiento Civiles y Comerciales del Capítulo Pertinente.-
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***NO APLICA*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14	Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ **Donde:** **Pr:** Precio Reajustado. **P**: Precio adjudicado

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

MSC. Dra. Yolanda Gonzalez Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional

	IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. **IPC0**: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.- El reajuste se aplicará sobre los bienes pendientes de suministro al momento de surgir variaciones establecidas en la fórmula de reajuste.
CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del suministro se efectuará con fondos previstos en el rubro: 260, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal AÑO 2020, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. **DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA EL PAGO** El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Servicio, Nota de Remisión y/o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de Cumplimiento Tributario. Una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días de la presentación de la factura por el proveedor y después de que la contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en (15) quince días posteriores a su presentación. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0,001* % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

Msc. Dra. Mirian Gonzalez Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% del valor total del contrato.-** La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **a más tardar dentro de los treinta días (28) a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-**
CGC 22.3	***NO APLICA***
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***NO APLICA***
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. ***NO APLICA*** Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado.-
CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: se realizarán al momento de la recepción, será verificar si el producto entregado corresponde exactamente a lo solicitado en las especificaciones técnicas y la muestra entregada en la etapa de evaluación del llamado IAO 33.2.-
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: ***Hospital Nacional de Itauguá, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la Cñia. Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.-***
CGC 28	El valor de las multas será: 0,1% (cero coma uno), por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía será: ***NO APLICA***
CGC 29.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: ***NO APLICA***
CGC 36.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos previstos en el Artículo 57 al 60 de la Ley 2051/03.-

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional